

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD  
SANTA CRUZ  
Alcaldía  
GWAC/PCAC/FMGR/ldj

Aprueba Actividad que indica.

SANTA CRUZ, 01 de Julio del 2019

VISTOS :

El Memorándum N° 182 de fecha 01 de Julio del 2019, enviado por el Encargado del departamento de Cultura y Biblioteca Pública, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, a través de esta actividad se busca acercar a la Comunidad Santacruzana de manera abierta y gratuita a lenguajes artísticos, generando una continuidad entre los talleres de verano y primavera. Los talleres se realizan de manera gratuita y completamente abiertos a toda Comunidad que quiera participar.

#### DECRETO EXENTO N° 2040

1.- **Apruébese la Actividad "Talleres y Clínicas Culturales de Invierno 2019."** Se realizarán los meses de Julio y Agosto, en la Biblioteca Pública, Municipalidad de Santa Cruz y Sede Villa Don Horacio.

2.- Los gastos que irroque la actividad señalada anteriormente debe cargarse al Presupuesto Municipal vigente cuentas: 215-21040041033; 215-2211999001054.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

  
  
**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal

  
  
**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde

c.c:

- Cultura
- Finanzas
- Transparencia
- Archivo (2) /